



Resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo técnico de la función administrativa (A1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.

Antecedentes

El 17 de febrero de 2026 se publicó en el BOIB nº 22 la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de febrero de 2026 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo técnico de la función administrativa, adscrita al Servicio de Admisión del Hospital Universitari Son Espases.

Consideraciones jurídicas

Según el punto 8.1 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes hay que publicar en la web del Hospital Universitari Son Espases la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases, que contenga las listas provisionales de admitidos, de excluidos –indicando la causa de la exclusión- y de quien deba subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.- Publicar en la web <http://www.hospitalsonespases.es> la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).

2.- Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esa resolución o subsanar deficiencias, y que si no lo hacen se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse al Registro del Hospital Universitari Son Espases, y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos.

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123



y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, fecha en la firma electrónica

La directora gerente del Hospital Universitari Son Espases

Cristina Granados Ulecia

Por delegación de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB núm. 109 de 05/08/2023) Subdelegación Director General (BOIB núm. 112 de 12/08/2023).

Document signat electrònicament per: Cristina Granados Ulecia a data 26-03-2026 09:24:36 CET.

Codi segur de verificació: MzY5NDU4N3wixCBbpIIPLaKU8RAwy0My4yM=

Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=MzY5NDU4N3wixCBbpIIPLaKU8RAwy0My4yM=>





Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CATEGORÍA	GERENCIA
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A1)	HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES

ADMITIDOS

DNI
****728**
****953**

EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO
****629**	Requisito 1.b) De acuerdo con el artículo 17.2. del Real Decreto 1/1999, las personas adjudicatarias de una plaza no podrán participar en los concursos de provisión de plazas ni en promociones internas temporales durante un plazo mínimo de dos años a contar desde el día en que hayan tomado posesión de la plaza. Así mismo, en el caso de que la persona adjudicataria haya obtenido plaza en uno de los procesos del Plan de Estabilización convocados en 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, conforme al artículo 24 de sus bases, no podrá participar en los concursos de provisión de plazas mediante promoción interna temporal durante un plazo mínimo de dos años antes de que venza el plazo para presentar solicitudes.

